



Rad. 680013110004-2020-00360-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 16 de diciembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

GEOVANNI CASTRO GARCIA a través de apoderado presenta demanda de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL** contra **ANA MARÍA DUARTE MEJÍA**, disuelta mediante providencia de fecha 22 de septiembre de 2020, emanada de esta agencia judicial.

Del estudio contentivo de la demanda y los documentos anexos se observa que los mismos reúnen los requisitos previstos en el artículo 523 del CGP, por lo que el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA** de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL** instaurada por **GEOVANNI CASTRO GARCIA** contra **ANA MARÍA DUARTE MEJÍA**.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la demandada **ANA MARÍA DUARTE MEJÍA** de la presente acción conforme lo dispuesto en los arts. 291 y 292 del CGP., concordante con el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: CORRER traslado de la demanda por el término de diez (10) días, contemplado en el Art. 523 del CGP, para que conteste, aporte y pida las pruebas que pretendan hacer valer.

CUARTO: RECONOCER personería al Dr. LUIS CARLOS BARRAGAN GOMEZ identificado con la cédula de ciudadanía No 91.276.757 de Bucaramanga y portador de la TP de abogado No 143.597 del C S de la J vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co como apoderado designado por la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

QUINTO: OFICIAR a la Oficina Judicial con la finalidad nos sea abonada la presente demanda Liquidatoria surtida a continuación del proceso verbal de Divorcio radicado bajo No. 2019-00510.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **138** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **18 DE DICIEMBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia